UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. REGLAMENTO DE ESTADÍAS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden interno y de observancia general para todos los alumnos y el personal académico y administrativo responsables de las estadías de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, Sonora.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

Artículo 2º.- Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. Estadía: El período durante el cual el alumno, durante el último cuatrimestre de su carrera, realiza la permanencia en una empresa, pública o privada, bajo la tutoría de uno de los integrantes de la institución seleccionada y la asesoría de un profesor de tiempo completo de la Universidad, para desarrollar un proyecto de investigación que permita su implementación, y que se traduzca en una aportación a la misma;
- II. **Reglamento:** El reglamento de estadías de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, Sonora;
- III. Programa: El Programa de estadías de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, Sonora;
- IV. Universidad: La Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco, Sonora;
- V. El alumno o los alumnos: El o los estudiantes inscritos en la Universidad, y
- VI. Seminario de Inducción: Conjunto de actividades académicas mediante las cuales el alumno recibirá de la Universidad, la instrucción necesaria para consolidar el anteproyecto de investigación que desarrollará y ejecutará durante su estadía.

CAPÍTULO III DEL OBJETO

- **Artículo 3º.** La estadía tiene como propósito primordial que el alumno ponga en práctica los conocimientos teórico-prácticos adquiridos durante los cuatrimestres previos a la misma.
- **Artículo 4º.-** Es obligación de todos los alumnos, el realizar una estadía durante el último cuatrimestre, misma que es requisito indispensable para obtener el grado de Técnico Superior Universitario.
- **Artículo 5º.-** La estadía se desarrollará en un lapso de por lo menos 12 semanas, pudiendo culminar hasta en 15 semanas, dependiendo de los planes de estudio de cada una de las carreras.
- **Artículo 6º** La estadía se desarrollará a través de programas y/o proyectos definidos en coordinación con las empresas seleccionadas.
- **Artículo 7º**.- Los alumnos contarán, por parte de la empresa, con un tutor empresarial y por parte de la Universidad, con un asesor académico, quienes serán responsables directos y coadyuvarán en la realización del proyecto.
- **Artículo 8º.** Durante la estadía el alumno desarrollará un proyecto del área relacionado con la carrera cursada, de manera que le permita hacer una aportación en la empresa donde es realizada.
- Artículo 9°.- El proyecto de estadía deberá reunir las siguientes características:
 - Que permita su aplicación dentro del sector productivo en la solución de un problema específico;
 - II. Que signifique experiencia para el alumno;
 - III. Que sea acorde al perfil de su carrera;
 - IV. Que sea posible su realización dentro del término específico de la estadía, y
 - V. Que involucre aspectos de calidad total y cuidado del medio ambiente.

CAPITULO IV OPERACIÓN

Artículo 10.- Las autoridades y personas responsables del desarrollo del programa son: El Director de Vinculación, el Director de División de Carreras, personal académico, administrativo y los alumnos.

Artículo 11.- La Dirección de Vinculación será responsable de promover el programa ante el sector empresarial.

El Director de vinculación tendrá a su cargo la elaboración y envío de la "Carta Solicitud a Empresas", promoverá la firma de convenios con las empresas que lo consideren como requisito y otorgará al alumno la "Carta Presentación".

Artículo 12.- La Dirección de Vinculación será responsable de impartir a los alumnos un seminario de inducción al programa, mismo que deberá impartirse durante el quinto cuatrimestre para el plan normal o noveno para el plan despresurizado.

Este seminario forma parte del periodo de estadía.

Artículo 13.- La Dirección de vinculación tendrá a su cargo la implementación, promoción y desarrollo de los seminarios de inducción al programa, con el apoyo del Director de carreras, y profesores de tiempo completo, para consolidar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Artículo 14.- Las empresas participantes en el programa, tendrán la obligación de designar a un tutor empresarial, quien tendrá como actividad supervisar el cumplimiento del programa por parte del alumno.

Artículo 15.- Durante la estadía no se crearán derechos ni obligaciones de tipo laboral entre el alumno y la empresa bien sea esta pública o privada.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 16.- Son compromisos de la Universidad:

- Otorgar a todos los estudiantes un espacio dentro del programa de estadías y proveer los mecanismos necesarios para que el alumno desarrolle un proyecto específico dentro de la empresa seleccionada;
- II. Ofrecer al alumno la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto convenido:
- III. Designar al personal académico que coordinará el proyecto dentro de la empresa asignada, así como coordinar la elaboración de la memoria;
- IV. Apoyar a la empresa a seleccionar, a través de personal especializado, al estudiante más adecuado para realizar su estadía y para determinar su mejor ubicación dentro de la misma;
- V. Establecer convenios de estadías; elaborar el convenio individual por estudiante, designar a los estudiantes para su ingreso al programa, así como comunicar por escrito cualquier modificación que sufra dicha elección;
- VI. Supervisar, previo acuerdo con la empresa, el cumplimiento de las disposiciones acordadas en el convenio, así como las reglas que rigen la operación de la empresa;
- VII. Resolver cualquier irregularidad con respecto a la conducta de los estudiantes en el programa.

Artículo 17.- Son compromisos de los alumnos:

- I. Sujetarse a las normas y políticas definidas por la empresa;
- II. Mantener informados a su tutor empresarial y asesor académico de los avances que reporte el proyecto; deberá entregar un reporte mensual de actividades; El alumno entregará tres reportes (uno por mes), firmados por asesor empresarial y por el asesor académico. Es requisito indispensable para tener derecho a la revisión de Memoria de Estadía.
- III. Sujetarse a las fechas, del cronograma de avances.
- IV. Mantener con absoluta confidencialidad información propia de la empresa, y
- V. Cumplir estrictamente las actividades del proyecto de estadía, y

VI. Presentar al finalizar la estadía tres juegos debidamente empastados del proyecto.

Ante cualquier incumplimiento de estos compromisos, el alumno estará sujeto a la invalidez de su memoria de Estadía.

Artículo 18.- Es obligación del personal Académico de la Universidad, conjuntamente con la Dirección de Vinculación, otorgar asesoría y asistencia a los alumnos que realicen las estadías en las empresas.